INST.EDUC. POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI
Carrera 62 Nø 2-28 - Tel 5531581 - Fax 5513540 - Cod.Postal 760035
NIT 800.194.534-5 Cali - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CD-000004
Vigencia: 2026
Pagina: 1

C E R T I F I C A :

Que en el PRESUPUESTO DE GASTOS para la presente vigencia fiscal existe la apropiacion de $*****5,926,893.00 dentro de la cuenta PRESUPUESTO APROBADO (del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026) con la siguiente imputaci¢n presupuestal:

********** IMPUTACION PRESUPUESTAL **********

Cuenta	Descripcion	Saldo disponibl	Valor
2.1.2.02.02.008.06 Fuente 311	Servicio de mantenimiento Recursos Balance: Propios	7,573,410	5,926,893.00

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

TOTAL => 5,926,893.00

D E T A L L E: SERVICIO DE ADECUACION Y RESTAURACION DE MUROS SEDE CENTRAL

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en Cali a los 20 dias de ENERO de 2026.

Preparado	Elaborado	Revisado	Aprobado
SANDRA	SANDRA	JANETH CALERO PAZ CONTADOR PUBLICO	ANA CECILIA ALVARE RECTORA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.008-2026

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI- DECRETO 1075/2015

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: CARRERA 62 # 2-28. TELÉFONO 5523616 Cali (Valle del cauca)

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE MUROS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI SEDE CENTRAL .

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
Régimen especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación art. 5 numeral 5.2 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV).

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca la mejor calidad en cuanto a los materiales a utilizar y el precio global unitario más bajo.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO
Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 28 de febrero de 2026.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 26 de enero del 2026 Hora 10:00 AM físicamente a la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
La oferta debe informar sobre el valor a todo costo y la calidad del servicio a prestar, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas.

- Prestar el servicio de mantenimiento y restauración de muros de la Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali sede central.

- Demolición y rasqueteo de Revoque de muros en mal estado.
- Resane sobre muros
- Resane de muros con estuco de relleno y estuco plástico

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía,
Formato Único de Hoja de Vida
Fotocopia del RUT.
Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
Certificado de medidas correctivas
Certificado de alturas vigente
Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales
Planilla de seguridad social
Consulta de deudores alimentarios morosos REDAM

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO		
Refetuenfe	2%	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Prounivalle	2%	del valor del contrato
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato
Pro hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla pro adulto	2%	del valor del contrato
Estampilla pro deporte	2%	del valor del contrato
Contribución especial	5%	del valor del contrato
ICA (Municipio de Santiago de Cali		
ICA	1.1.X1000	del valor del contrato

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.008-2026

CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	21 de enero del 2026 10:00 AM	Cartelera INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI
plazo para presentar propuesta	26 de enero del 2026 10:00 AM	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	26 de enero del 2026 10:30 AM	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se elegirá la propuesta de oferte materiales o productos de mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

Santiago de Cali, 20 de enero de 2026

Atentamente;

ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA
Rectora

4143.013.26.008-2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÒN DE CUANTÌA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI, se procede a realizar los estudios previos para contratar el servicio de MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE MUROS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI SEDE CENTRAL.

DEFINICIÒN DE LA NECESIDAD:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNCIPAL DE CALI, en ocasión de sus necesidades podrá adquirir bienes muebles y para poder llevar a cabo los diversos procesos que atiende la gestión administrativa en el desarrollo su objeto misional y estatutario, requiere contratar el servicio de MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE MUROS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI SEDE CENTRAL.

La INSTITUCION tiene como misión la prestación del servicio educativo. En atención al plan de necesidades presentadas para el cumplimiento de los objetivos de las gestiones de la institución y dando cumplimiento al decreto N° 1075 de 2015 que compila al decreto 4791 de 2008 en su artículo 11; numeral 2, donde se permite la utilización de recursos en el mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios; la institución requiere realizar el gasto de funcionamiento con el fin de cubrir la necesidad de realizar el mantenimiento y restauración de muros en la sede central, por lo anterior se procede a realizar el proceso de contratación.

Actividades descritas a continuación;

- Prestar el servicio de mantenimiento y restauración de muros de la Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali sede central.
- Demolición y rasqueteo de Revoque de muros en mal estado.
- Resane sobre muros
- Resane de muros con estuco de relleno y estuco plástico

FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.008-2026

En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que tenga la idoneidad y experiencia necesarias para llevar a cabo el servicio de MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE MUROS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI SEDE CENTRAL, para lo cual se elegirá la propuesta de oferte mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES

Código UNSPSC 72103300 Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

SUPERVISION: Estará a cargo del funcionario operario Yeison Raúl Granja CC 1.113.516.255.

PLAZO DE EJECUCION:
Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 28 de febrero de 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para iniciar el contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO:
El valor del contrato es hasta por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($5.926.893) pagaderos de acuerdo a la presentación de la factura electrónica, entrega de evidencias y al recibido a satisfacción por los supervisores del contrato, quienes avalan el cumplimiento del objeto del contrato.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO		
Refetuenfe	2%	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Prounivalle	2%	del valor del contrato
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato
Pro hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla pro adulto	2%	del valor del contrato
Estampilla pro deporte	2%	del valor del contrato

Contribución especial	5%	del valor del contrato
ICA (Municipio de Santiago de Cali		
ICA	1.1.X1000	del valor del contrato

El contratista debe cancelar el FIC fondo para la industria de la construcción Reglamentado en DECRETO 2375 DE 1974: Por el cual se dictan medidas destinadas a combatir el desempleo. Da origen a la Creación del FIC.

Contratos por Mano de Obra: Las personas jurídicas y naturales dedicadas a la industria de la construcción, deberán pagar a título de contribución con destino al FIC, sobre este tipo de contrato el uno por ciento (1%) del valor de las obras que ejecuten directamente o por medio de subcontratistas.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de OBRA-MANTENIMIENTO teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal SERVICIO DE MANTENIMIENTO, con código Nro. 2.1.2.02.02.008.06 Con certificado de disponibilidad presupuestal N° 000004 del 20 de enero de la presente vigencia fiscal.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Razón por la cual se procederá a realizar el análisis de precios del mercado para establecer si los bienes o servicios a contratar superan los 20 SMMLV en caso

negativo, se solicitarán cotizaciones y se adjudicará a la oferta cuya relación calidad y precio sea la mejor.

ANÁLISIS DE PRECIOS
La Institución Educativa realizo el análisis del sector, basada en las cotizaciones realizadas teniendo en cuenta el menor valor, calidad y garantía del servicio:
Para establecer el precio del producto a adquirir se tomaron en cuenta las cotizaciones que se han presentado con los procesos anteriores de mantenimiento.

VALOR TOTAL: CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($5.926.893)

Los oferentes deberán ajustar los precios de las propuestas a los precios del mercado establecidos en el presente análisis, será rechazada de plano la propuesta económica que supere los valores establecidos en el presente análisis.

ANÀLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN:
La Institución Educativa encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor; no obstante, el oferente seleccionado deberá presentar:

Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026

Atentamente;

ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA
Rectora

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.008-2026

Santiago de Cali, 26 de enero del 2026.

Señores:
INGENIARQ. SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS
RONALD ERLEY IBARRA LERMA
Ciudad

REF: ACEPTACIÓN PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI.

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE MUROS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI SEDE CENTRAL "

De conformidad con lo dispuesto en el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumpliendo el término legal para la publicación del informe de evaluación que reza el Artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI procede a dar *ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL* a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de referencia.
En el mismo sentido, de conformidad con lo dispuesto en la invitación publica, se procederá a suscribir el respectivo contrato.

Forma de Pago: La Institución Educativa POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI pagará A través de transferencia electrónica de acuerdo a la presentacion del documento quivalente presentado por el contratista y al recibido a satisfacción por parte del supervisor, la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($5.926.893).

DATOS DE ENTREGA Y SUPERVISOR
Objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE MUROS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI SEDE CENTRAL "

Valor de la propuesta: CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($5.926.893).

Supervisor: será designado el funcionario operario Yeison Raúl Granja CC 1.113.516.255.

Lugar y Plazo de ejecución: en la Institución Educativa POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI, Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 28 de febrero de 2026.

Atentamente,

ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA
Rectora

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.008-2026

CONTRATO DE OBRA No. 4143.013.26.008-2026

LUGAR Y FECHA:	Santiago de Cali, enero 26 de 2026.
CONTRATANTE:	I.E. Politécnico Municipal de Cali NIT: 800.194.534-5 Lic. Ana Cecilia Álvarez García C.C. No. 31.936.094 de Cali Domicilio de Notificación: CR 62 #2-28 Teléfonos: 5531581-5523616 Ciudad: Cali, Valle – Colombia
CONTRATISTA:	Ingeniarq. Soluciones Construcciones Y Consultorías Sas NIT: 900.817.562-1 Ronald Erley Ibarra Lerma C.C. No. 10.388.197 de Guapi Domicilio de Notificación: Cra 63 42 41 P2 Teléfono: 319 2455755 Ciudad: Cali, Valle, Colombia
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Hasta el 28 de febrero 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	Cinco millones novecientos veintiséis mil ochocientos noventa y tres pesos mcte ($5.926.893)

Entre los suscritos, la señora ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA, mayor de edad, vecina, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.936.094 Cali, quien obra en calidad de Directivo Docente (Rectora) de la INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte, la empresa INGENIARQ. SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS con NIT: 900.817.562-1 y obra como representante legal el señor RONALD ERLEY IBARRA LERMA identificado con cedula de ciudadanía N°10.388.197 de Guapi (Q), hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, se celebra el presente CONTRATO DE OBRA, dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) salarios se rigen por las normas del manual de contratación siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto 1510 de 2013, Decreto 1075 de 2015 que compila el Decreto 4791 de 2008) que se rige por las normas del manual de contratación de la institución Educativa Politécnico Municipal de Cali.

Artículo Primero: OBJETO DEL CONTRATO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y

4143.013.26.008-2026

RESTAURACION DE MUROS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI SEDE CENTRAL. Artículo Segundo: VALOR Y FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato de obra, será de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($5.926.893), que la institución educativa cancelará de acuerdo a la presentación de la factura electrónica, presentación de evidencias y al recibido a satisfacción por parte de los supervisores del presente contrato quien avalará el pago. Artículo Tercero: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, el contratista se obliga realizar las siguientes actividades a todo costo:

- Prestar el servicio de mantenimiento y restauración de muros de la Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali sede central.
- Demolición y rasqueteo de Revoque de muros en mal estado.
- Resane sobre muros
- Resane de muros con estuco de relleno y estuco plástico

Artículo Cuarto: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, la Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali, en su calidad de CONTRATANTE para efectos del presente contrato de obra; se obliga para con EL CONTRATISTA: 1) Pagar el valor del servicio prestado y recibido de conformidad. 2) Ejercer control y seguimiento de la calidad, especificaciones, cantidad y precios ofrecidos por EL CONTRATISTA. 3) Designar el funcionario encargado de la Supervisión del contrato de obra, quien emitirá el concepto de conformidad previo al pago. Artículo Quinto. — Relación laboral: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que este pudiere subcontratar, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. Artículo Sexto: CDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 000004 del 20 de enero de 2026. Artículo Sexto: DURACIÓN Y PLAZO, el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 28 de febrero de 2026, a partir de su perfeccionamiento. Artículo Séptimo: SUPERVISIÓN, para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto del presente CONTRATO DE PRESTACION DE OBRA, estará a cargo del funcionario operario Yeison Raúl Granja CC 1.113.516.255 o quien haga sus veces; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la Supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento al cumplimiento del objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE OBRA. 2) Revisar y avalar la entrega. 3) Revisar y aprobar la factura que presente. 4) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL. 5) Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato de obra. 6) las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión. Artículo Octavo —Multas: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a EL CONTRATANTE para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las

multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. Articulo Noveno.—Cláusula penal pecuniaria: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a favor de EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. Articulo Decimo. Suspensión temporal o definitiva del contrato: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente o definitivamente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para este surja algún tipo de sanción. Articulo Decimo Primero. — Cesión: EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización por escrito de EL CONTRATANTE. CLÁUSULA DECIMA CUARTA. — Subcontratación: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente contrato sin la autorización escrita de EL CONTRATANTE quien, a su vez, podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. Articulo Decimo Segundo. —Interpretación, modificación y terminación unilateral y caducidad: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. PARÀGRAFO PRIMERO: Caducidad administrativa: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por cualquiera de las causales que establece la ley 1150 de 2007 y los artículos 5 y 8 de la ley 80 de 1993. PARÀGRAFO SEGUNDO: la declaratoria de caducidad se hará mediante resolución motivada. Articulo Décimo Tercero: La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme a la Ley 1437 de 2011. Articulo Décimo Cuarto. —Liquidación del contrato: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y el supervisor y/o interventor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Articulo Décimo Quinto—Liquidación unilateral: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Terminación bilateral anticipada: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo EL CONTRATANTE adjudicar y suscribir el contrato persona diferente. Articulo Décimo Sexto. INDEMNIDAD- EL CONTRATISTA se obliga para con la EL CONTRATANTE a mantener indemne contra cualquier reclamación proveniente de
terceros, que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA. Articulo Decimo

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.008-2026

Séptimo.—Inhabilidades e incompatibilidades: EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI. Articulo Décimo Octavo. — Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato: 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, 2. Compromiso o Registro Presupuestal 3. Encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. PARAGRAFO. Los gastos ocasionados para el cumplimiento de los requisitos por parte de EL CONTRATISTA correrán única y exclusivamente a su cargo.

El presente contrato de obra, se perfecciona con la firma de las partes y la disponibilidad presupuestal. Para el inicio se requiere de la existencia del registro presupuestal.

Se firma en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de enero del año 2026.

CONTRATANTE
ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA
RECTORA

RONALD ERLEY IBARRA LERMA
Representante legal
C.C: 10388197 de Guapi-cauca

Ingeniarq
NIT 900.817.562-1
Cali - Colombia
Cel: 318 245 5745
Construcciones y Consultorías

CONTRATISTA
INGENIARQ. SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS
RONALD ERLEY IBARRA LERMA
NIT: 900.817.562-1

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.008-2026

ASIGNACION DE FUNCIONES DE SUPERVISOR

Contrato:	4143.013.26.008-2026
Contratante:	Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali
Nit Nº:	800.194.534-5
Contratista:	Ingeniarq. Soluciones Construcciones Y Consultorias Sas / Ronald Erley Ibarra Lerma
NIT Nº:	900.817.562-1
Objeto del contrato:	Prestar el servicio de mantenimiento y restauración de muros de la Institución Educativa Politecnico Municipal de Cali sede central
Valor del contrato:	Cinco millones novecientos veintiséis mil ochocientos noventa y tres pesos mcte ($5.926.893)
Plazo:	Hasta el 28 de febrero de 2026
Supervisor:	El funcionario operario Yeison Raúl Granja CC 1.113.516.255.

Que la Institución Educativa requiere asignar al supervisar del contrato 4143.013.26.008-2026 las siguientes funciones:

a. Colaborar con el Contratista para el éxito de los trabajos
b. Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes.
c. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las actividades, y someterlos a consideración de la institución.
d. Verificar y aprobar las actas de pago que prepara el Contratista.
e. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad como pago de ARL.
f. Tramitar y diligenciar la imposición de multas al Contratista, cuando a ello haya lugar y demás normas complementarias.

Por lo tanto, se asignan las funciones como SUPERVISOR para el contrato 4143.013.26.008-2026, al funcionario operario Yeison Raúl Granja CC 1.113.516.255.

Dada en Cali, Valle del Cauca, a los 26 días de enero del año 2026.

Acepta funciones,

Yeison Granja

Yeison Raúl Granja
Operario
CC 1.113.516.255.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.008-2026

ACTA DE INICIO CONTRATO N° 4143.013.26.008-2026

CONTRATO	De Obra
CONTRATANTE	I.E. Politecnico Municipal de Cali
CONTRATISTA	Ingeniarq. Soluciones Construcciones Y Consultorías Sas / Ronald Erley Ibarra Lerma
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento y restauración de muros de la Institución Educativa Politecnico Municipal de Cali sede central.
DURACION	Hasta el 28 de febrero 2026
VALOR INICIAL Y FORMA DE PAGO	Cinco millones novecientos veintiséis mil ochocientos noventa y tres pesos mcte ($5.926.893)

Institución educativa, el día 26 de enero de 2026, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto el inicio de la ejecución del objeto contractual.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

Yeison Granja

SUPERVISOR
YEISON RAÚL GRANJA
OPERARIO

RONALD ERLEY IBARRA LERMA
Representante legal
C.C: 10389197 de Guapi-cauca

Ingeniarq
NIT 900.817.562-1
CEL: 319 245 5755
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS

CONTRATISTA
INGENIARQ. SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS
RONALD ERLEY IBARRA LERMA
NIT: 900.817.562-1

INST.EDUC. POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI
Carrera 62 Nø 2-28 - Tel 5531581 - Fax 5513540 - Cod.Postal 760035
NIT 800.194.534-5 Cali - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL *

REGISTRO PRESUPUESTAL OC-000008
Vigencia: 2026
Pagina: 1

Contrato: 4143.013.26.008-2026

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: INGENIARQ. SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y C NIT 900,817,562-1
Direccion...: CR 63 42 41 Cod.Postal: 760035
Telefono(s).: Ciudad: CALI
D E T A L L E: SERVICIO DE ADECUACION Y RESTAURACION DE MUROS SEDE CENTRAL
CONTRATO No. 4143.013.26.008-2026

TOTAL COMPROMETIDO ==> $*****5,926,893.00

Son: CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE,

*****